

TARIFAS

Las tarifas se aplican de acuerdo con lo establecido en la normativa del Departamento de Educación.

La tarifa mensual máxima establecida es de 335 € (con comedor) y 240 € (sin comedor). La tarifa mensual mínima es de 125 € (con comedor) y de 41 € (sin comedor). Estas tarifas tendrán reducciones en función de la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar, resultando la tarifa a abonar en el curso 2016/2017 según la siguiente tabla:

PERENTA PER CAPITA		ESCOLARIDAD	COMEDOR	ESCOLARIDAD + COMEDOR
DESDE	A			
Mayor de	15.000	240	95	335
12.400,01	15.000	217	95	312
10.700,01	12.400	180	95	275
9.300,01	10.700	150	95	245
7.980,01	9.300	112	95	207
6.650,01	7.980	96	84	180
5,500,01	6.650	69	84	153
4.500,01	5.500	55	84	139
Menor o igual a	4.500	41	84	125

Para familias con dos o más hijos, se aplica una reducción de hasta el 50% de la tarifa de escolaridad que corresponda al segundo/a hijo/a, siendo el límite la tarifa mínima. El tercer hijo/a abonará también la tarifa mínima de escolaridad.

En el caso de comedor, cuando dos hermanos lo utilicen, el primero pagará la tarifa que le corresponda en función de la renta, correspondiendo al segundo la tarifa mínima.

Las tarifas se establecerán en el momento de la formalización de la matrícula y no podrán modificarse durante todo el curso. Se abonan un total de 10,6 mensualidades, por los 208 días de apertura de los centros.

Independientemente de las tarifas mensuales que cada familia debe abonar, cada entidad local fija una cuota por matriculación que tiene carácter de fianza y que se abona en el momento de formalizar la matrícula. El Ayuntamiento de Barañáin fija en 120 € dicha cuota inicial.

Se considera renta per cápita anual a la cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ejercicio de 2015 entre el número total de los miembros de la unidad familiar en el momento de la formalización de la matrícula.